

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

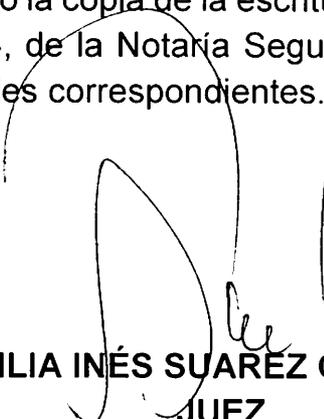
Ubaté, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00008
DEMANDANTE: MARTHA HERMINDA MALAVER MALDONADO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO

No se accede a lo petitionado por el apoderado de la pasiva, en el sentido de aplazar la diligencia programada para el día cuatro (04) de noviembre del año que avanza, porque la excusa allegada no es fuerza mayor o caso fortuito y aunado a lo anterior puede optar por la sustitución de poder.

Adjuntar al plenario la copia de la escritura pública número 455 fechada 04 de noviembre de 1974, de la Notaría Segunda del Círculo de Ubaté, para que surta los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ